

Constancia secretarial: Manizales, trece (13) de octubre de 2022. A despacho de la Señora Juez, informando que el 10 de los corrientes el apoderado actor presentó escrito mediante el cual sustituye el poder.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de octubre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por Systemgroup S.A.S. contra Luis Eduardo Muñoz Marin, radicada con el No. 17001-40-03-011-2021-00608-00.

En memorial allegado el 10 de los corrientes el apoderado actor solicitó aceptar la sustitución que hiciera del poder a la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso para que continúe con la representación judicial de su mandante.

Por ser procedente la solicitud y conforme a lo dispuesto en el art. 75 del CGP inc. 6º y 8º se accede a dicho pedimento, y en consecuencia, se reconoce personería a la profesional del derecho Camila Alejandra Salguero Alfonso portadora de la T.P. n.º 380.886 del CSJ, para seguir representando los intereses de la parte demandante en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 177 del 14/10/2022. J.S.L.G.

Código de verificación: **fa963f358162db44863c2b474939ee264fae34b59af0b7f322db8795b28846f8**

Documento generado en 13/10/2022 12:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>